

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015 0027

REF.: DISPONE PAGO POR MANDATO DE COBRO
A INSTITUCIÓN QUE INDICA.

PUNTA ARENAS, 19 FEB. 2015

VISTOS:

1) lo dispuesto en la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que establece "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios"; 3) la Ley N° 19.983, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Regula la Transferencia y Otorga Mérito Ejecutivo a Copia de la Factura"; 4) el Decreto Ley N° 825, de 1974, "Ley sobre impuesto a las ventas y servicios"; 5) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 6) el Decreto Supremo N° 156, de 20 de marzo de 2014, del Ministerio de Educación; 7) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 8) la Resolución N°015/0133 de 27/06/14 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (T.P.) que Nombra a Directora Regional (T/P) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena; y 9) la Presentación de fecha 09 de Febrero de 2015 de don Manuel Ramírez Escobar, Notario Suplente de la 34° Notaría de Santiago "Eduardo Diez Morello", y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 17 de Febrero de 2014, la Junta Nacional de Jardines Infantiles recibe carta certificada de don Manuel Ramírez Escobar, Notario Suplente de la 34° Notaría de Santiago "Eduardo Diez Morello", que da cuenta que **MAXIMO MULLER Y ANGEL VILLARROEL LTDA., RUT N°76.058.203-4**, ha celebrado con **SCOTIABANK CHILE, RUT N°97.018.000-1**, domiciliado para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°949 Piso 25, Ciudad de Santiago, la cesión del crédito contenido en la factura N°0187, cuyo monto asciende a la suma de \$29.988.332.- (Veintinueve millones novecientos ochenta y ocho mil trescientos treinta y dos pesos) IVA incluido.



2.- Que, la factura individualizada en el considerando anterior, de fecha 06 de Febrero de 2015, corresponde al Segundo Estado de Pago por la "Conservación Jardín Infantil Ukika de Puerto Williams", de acuerdo a lo indicado en la Licitación ID 855-17-LP14.

3.- Que, la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de la "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios", que establece que "Los documentos justificativos de los créditos que de ellos emanen serán transferibles de acuerdo con las reglas del derecho común", y al artículo 7 inciso 2° de la Ley N° 19.983 que "Regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura", que dispone que "Esta cesión deberá ser puesta en conocimiento del obligado al pago de la factura, por un notario público o por el oficial de Registro Civil en las comunas donde no tenga su asiento un notario, sea personalmente, con exhibición de copia del respectivo título, o mediante el envío de carta certificada, por cuenta del cesionario de la factura, adjuntando copias del mismo certificadas por el ministro de fe. En este último caso, la cesión producirá efectos respecto del deudor, a contar del sexto día siguiente a la fecha del envío de la carta certificada dirigida al domicilio del deudor registrado en la factura".

RESUELVO:

PÁGUESE a SCOTIABANK CHILE, RUT N°97.018.000-1, el monto de \$29.988.332.- (Veintinueve millones novecientos ochenta y ocho mil trescientos treinta y dos pesos) IVA incluido, con cargo al Programa 01, correspondiente a la factura N°0187, previamente individualizada, de MAXIMO MULLER Y ANGEL VILLARROEL LTDA., cedida en conformidad a lo establecido en la ley 19.983 de 2004 del Ministerio de Hacienda que "Regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de factura".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VOCEPRESIDENTA EJECUTIVA (T y P)**

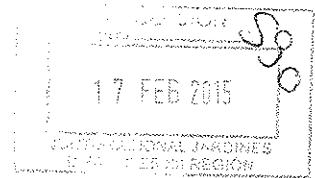


ROSALIA ELGUETA VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL (T y P)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

REV/ILLO/STD/std

Distribución:

- Subdirección Recursos Financieros
- Adquisiciones (2)
- Asesor Jurídico
- Oficina de Partes ✓

EDUARDO DIEZ MORELLO
NOTARIO PÚBLICO



Santiago, 9 de FEBRUARY del 2015.

Señor
REPRESENTANTE LEGAL
GERENTE GENERAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
LAUTARO NAVARRO 111 PISO 2
PUNTA ARENAS

De nuestra consideración:

Para los efectos del artículo 7º de la Ley Nº 19.983 de fecha 15 de diciembre del año 2004, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, Notifico a ustedes que por escritura pública de fecha 06 de FEBRUARY del 2015, cuyas firmas autoricé, los créditos que constan en el(los) documento(s) número:

Nº DOCUMENTO	RUT	Razón Social	MONTO
187	70072600-2	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	\$29.988.332

que en fotocopia acompaño, ha(n) sido cedido(s) por su acreedor **MAXIMO MULLER Y ANGEL VILLARROEL LTDA**, a Scotiabank Chile, Rut Nº 97.018.000-1, domiciliado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 949, piso 25, al cual deberá efectuarse el pago para que esta se entienda cancelada. Nuestra cuenta corriente es 97 - 01053 - 52 del banco Scotiabank Chile.

La respuesta a esta carta o cualquier consulta relacionada con ella, debe ser hecha a la Gerencia Operaciones Factoring Scotiabank Chile, a los fonos: 2674 5733 - 2674 5731 - 2674 5729 - 2674 5726 2674 5712 y/o al email: notificaciones.factoring@scotiabank.cl

Le saluda muy atentamente,

Protocolizado Nº
Operación Nº 59030

MANUEL RAMIREZ ESCOBAR
Notario Suplente
34º NOTARIA DE SANTIAGO
EDUARDO DIEZ MORELLO
EDUARDO DIEZ MORELLO
Notario Público

Máximo Muller y Angel Villarreal
 EMPRESA CONSTRUCTORA - OBRAS MENORES



Constructora Muller y A. Villarreal

Angamos Nº 299 - Fono: 2-22 99 99

e.mail: constructoramaxftda@gmail.com - Punta Arenas

R.U.T.: 76.058.203-4

FACTURA

Nº 0187

S.I.L. - PUNTA ARENAS

FECHA DE VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2015

Punta Arenas, 6 de febrero de 2015

Nombre o Razón Social: Junta Nacional de Sardineras Infantiles R.U.T.: 70.072.600-2
 Dirección: Libertador Berrío 1111 2º piso Comuna o Lugar: Punta Arenas
 Giro: Conservación Teléfono: Casilla:
 Guía de Despacho Nº: de Condiciones de Venta:

Por lo siguiente:

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	TOTAL
	Estado de pago Nº 2. Avance 33.33% Contrato conservación Jardín infantil "UK" COPIA DE FACTURA NO DA DERECHO A CREDITO FISCAL RECEPCION 06 FEB 2015 CREDITO REPRESENTADO POR LA PRESENTACION DE ESTA HA SIDO CEDIDO A SEÑOR BANK CHILE S.A. CERTIFICADO DE PRESENCIA CON DOMICILIO EN SANTIAGO DE LOS RIOS 226 FOTOSTATA A QUIEN DEBE PAGAR EL SEÑOR ALVARO PARQUE HE, TENIDO A LA VISTA Y DEVUELVO QUE SE ENTIENDE CANCELADO AL INTERESADO		29988332
Son:	FIRMA CEDENTE	Valor Neto \$	25200239
		19% I.V.A. \$	4788093
	CANCELADO de de	TOTAL \$	29988332

NOMBRE: Roberto Mardel
 R.U.T.: 70072600-2
 RECINTO: FECHA: FIRMA:

Artesanos Graficos.cl - Tel.: 2 24 6309 - Punta Arenas

El receptor de recibó que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la ley 19.833, acredita que la entrega de mercaderías o servicios (o prestación) ha sido realizada(s).

Cuádruplicado; Cobro Ejecutivo Cedible

MANEJE RA... ESCORAR
 No. 1000...
 M... TR...
 EDUARDO... MARCELLO